



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
RECEBIDOS	
13-6-18	hs. 9:52
597	Fojas: 2
Firma: <i>[Firma manuscrita]</i>	
Lugar: Ushuaia	
Fecha: 07 JUN. 2018	

NOTA Nº **091** /2018.
 LETRA: MUN. U.

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº **807** /2018, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad de Rio Grande, a partir de las 08.00 hs del día ocho (08) y hasta las 12.00 hs del día nueve (09) de junio de 2018 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

[Firma manuscrita]
 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO.
 S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 07 JUN. 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto y el Sr. Secretario de Cultura y Educación Dn. Alejandro David FERREYRA, DNI N° 22.221.134 se trasladarán a la Ciudad de Rio Grande, a partir de las 08.00 hs del día ocho (08) y hasta las 12.00 hs del día nueve (09) de junio de 2018 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

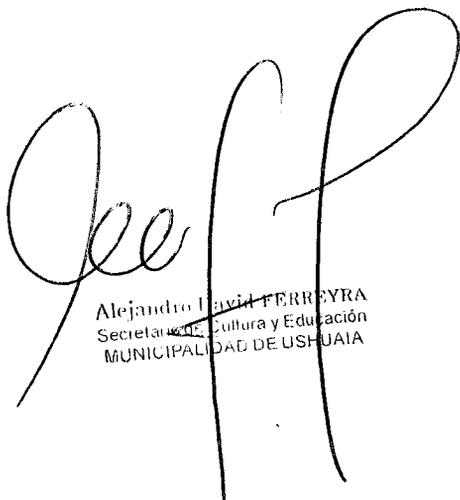
ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto y el Sr. Secretario de Cultura y Educación Dn. Alejandro David FERREYRA, DNI N.º 22.221.134 se trasladarán a la Ciudad de Rio Grande, a partir de las 08.00 hs del día ocho (08) y hasta las 12.00 hs del día nueve (09) de junio de 2018 inclusive, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

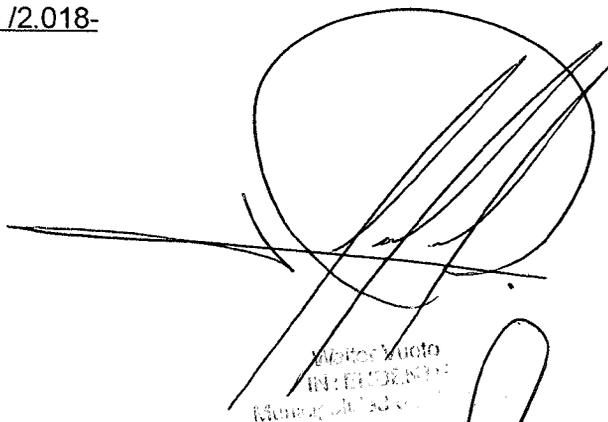
ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos los que serán tramitados a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

807

DECRETO MUNICIPAL N° /2.018-


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S. U.T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"